



---

# GÉNERO

SOMOS DIFERENTES,  
PERO CON LOS MISMOS  
DERECHOS



PROGRAMA DE GOBIERNO MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI

[ 24 ÁREAS PROGRAMÁTICAS 4 DERECHOS UNIVERSALES 1 NUEVA VISIÓN DE PAÍS ]

Los importantes avances concretados desde el retorno a la democracia en Chile han permitido ampliar la autonomía económica y mejorar la protección de los derechos básicos de las mujeres.

Sin embargo, la persistencia del carácter tradicionalista y conservador de nuestro sistema político ha forzado la postergación de reivindicaciones históricas en materia de igualdad de género, por ejemplo en lo que respecta a derechos sexuales y reproductivos; a la participación en instancias de decisión política; a las condiciones de trabajo y a la distribución de las tareas de cuidado. Esto a pesar de la amplia legitimidad de la cual goza el objetivo de la igualdad de género entre la ciudadanía.

En el actual período gubernamental (2011-2014) se registran retrocesos en el abordaje de las políticas de género. Esto se refleja en el nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades 2010-2020 que modifica el que fuera elaborado participativamente en el anterior período gubernamental: la nueva versión del PIO omite temas como la autonomía sobre el propio cuerpo o los derechos sexuales y reproductivos, reemplazándolos por temas de salud general.

**Chile ha caído abruptamente en el ranking de Igualdad de Género del Foro Económico Mundial** (WEF- The World Economic Forum): desde el puesto 46 que ocupaba en el año 2010, bajó hasta el 87 en el 2012. En el caso chileno, esta caída se debe a resultados alarmantes en las categorías participación política (0,1448 puntos, rango 64) y participación y oportunidades en la economía (0,5475 puntos, rango 110). Entre los 111 países analizados desde 2006, un 88% (98 países) mejoraron la situación de desigualdad, mientras que en 13 países se ampliaron las brechas. Lamentablemente, Chile forma parte de estos últimos.

En el actual gobierno de la Alianza, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) ha optado por un enfoque centrado en superación de la pobreza y fortalecimiento de la familia, en tanto el concierto internacional de los derechos humanos de las mujeres indica que la desigualdad de género debe ser tratada desde un enfoque de derechos y de empoderamiento de las mujeres. La matriz conservadora del actual gobierno se hace evidente en políticas públicas que suponen a las mujeres en sus roles tradicionales, en un modelo único de familia, sustentada en una clásica división sexual del trabajo.

A partir del reconocimiento del indispensable aporte de las mujeres a la democracia y la construcción de una sociedad más justa e integrada, **nuestro compromiso apunta a eliminar una a una las desigualdades de las que son objeto**. Debemos levantar colectivamente los vetos impuestos al debate de los temas valóricos, superar patrones culturales ya caducos, y avanzar en la instauración de mecanismos que aseguren el efectivo empoderamiento de quienes hoy están injustificadamente subrepresentadas en nuestras instituciones democráticas.

Nuestro país requiere con urgencia de políticas públicas integrales y transversales que apunten a poner fin a las desigualdades entre hombres y mujeres, respetando la diversidad de cada género. Esto exige, en nuestra visión, enfatizar dos líneas de intervención complementarias: la sanción de un marco legal que obligue al Estado chileno a **resguardar los derechos consagrados en los diversos tratados internacionales suscritos**, y la voluntad de un Ejecutivo que se comprometa con una **política sostenida hacia la Igualdad de género**. Para ello, generaremos tres iniciativas fundamentales:

### 1. **Impulsaremos una nueva Constitución para Chile, que:**

- **Cautele el principio de igualdad entre mujeres y hombres**, con miras a lograr la igualdad formal y sustantiva, asumiendo así la conformidad con la normativa internacional suscrita por Chile.
- Reconozca los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

### 2. **Pondremos urgencia a la discusión parlamentaria con el fin de ratificar el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que obliga internacionalmente al Estado de Chile en materia de resguardo de derechos de las mujeres, y daremos urgencia también a la discusión sobre la Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos** que se encuentra en el Congreso nacional desde el año 2000 en estado de primer trámite constitucional. Para ninguno de estos instrumentos jurídicos ha sido solicitada por la presidencia de la República su urgencia legislativa durante más de un decenio.<sup>1</sup> En ese sentido, es de lamentar que **ni los gobiernos de la Concertación ni de la Derecha hayan sido capaces de ratificar un Convenio suscrito por el Estado de Chile, que tiene como objetivo eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres.**

### 3. **Asumiremos el compromiso presidencial con un gobierno igualitario sostenido.** Desde la presidencia de la República, impulsaremos de manera sostenida e irrenunciable, **la participación alternada y equilibrada de mujeres y varones en todos los cargos de responsabilidad de designación del ejecutivo de la nación.** Es éste nuestro compromiso con un gobierno igualitario, en el cual los altos cargos de designación de la presidencia de la República: ministros de Estado, subsecretarios, intendentes y gobernadores; embajadores y ministros diplomáticos, y representantes ante organismos internacionales; contralor general de la República; miembros del Tribunal Constitucional, entre otros, sean nominados en atención a criterios de paridad, criterios que sean mantenidos consistentemente durante todo el período presidencial correspondiente. Asimismo, proponemos normar jurídicamente la alternancia según sexo de las autoridades de ambas cámaras del Parlamento chileno. La subrepresentación política de las mujeres es una de las deudas de nuestra democracia que, junto con vulnerar derechos ciudadanos, empobrece la política, desmotivando a nuevos actores y actoras y fomentando la mantención de los mismos grupos de siempre en las esferas de decisión. Entendemos que un gobierno progresista debe estar a la vanguardia dando señales contundentes en un camino hacia la igualdad.

## **Política pública de cuidados y empleo**

El avance hacia la autonomía de las mujeres requiere una mirada integral para superar la tradicional división sexual del trabajo, que históricamente ha fijado la distribución de responsabilidades y tareas en lo público y lo privado. En este contexto, las políticas de empleo deben articularse con políticas de cuidado: sólo un enfoque transversal de las políticas de género garantiza avances sustantivos hacia la autonomía.

La dualidad familia-trabajo suele atentar contra la evolución profesional e independencia económica de las mujeres, relegándolas a trabajos a tiempo parcial y provocando repetidas interrupciones en sus trayectorias laborales. Entre otras cosas, Chile requiere mejorar el desempeño de los Jardines Infantiles y las salas cunas, así como la confianza que estos generan en las madres. En efecto, la encuesta Familia, Maternidad y Crianza 2011, indica que tan solo 29% de las madres “confían” en las salas cunas y 37% confían en los Jardines Infantiles, cifras absolutamente desalentadoras para el propósito de estos centros.

Sin embargo, no basta con mejorar la calidad de estos establecimientos para “aliviar” las obligaciones supuestamente femeninas. Ante todo se hace necesario cuestionar los patrones tradicionales aun vigentes en pleno siglo XXI, que indican que las mujeres son “naturalmente” responsables de las tareas domésticas y de las

<sup>1</sup> El Protocolo se encuentra estacionado en el parlamento desde el año 2002 y la Ley Marco desde el año 2000.

de cuidado de familiares en general, y promover asimismo, el reconocimiento del valor social y económico del trabajo de las mujeres (remunerado y no remunerado) eliminando las barreras que interfieren en la incorporación de las mujeres al mercado del trabajo, así como promoviendo una responsabilidad pública compartida sobre el cuidado de personas dependientes (infantes, adultos/as mayores, enfermos/as) a través de una política pública de cuidados universal, esto es, asegurada por el Estado y compartida por mujeres y varones.

El programa de gobierno progresista contempla una serie de medidas a través del cual el Estado buscará garantizar una serie de derechos fundamentales que consagren los principios de solidaridad, humanidad y generosidad intergeneracional y de género, que incorpora los siguientes ámbitos de intervención:

- 1. Creación del Cuarto Pilar Solidario** que busca garantizar el cuidado de enfermos/as y adultos/as mayores. El Cuarto Pilar Solidario prevé la creación de una red de servicios de cuidado de adultos(as) mayores y enfermos(as) por jornadas parciales, y en sus hogares, de manera de evitar la ruptura de vínculos familiares, haciendo viable la mantención de los adultos y adultas mayores junto a sus familias y favoreciendo la inserción laboral autónoma de las mujeres, así como la coparticipación de varones y mujeres en la economía de cuidados.
- 2. Garantizar un adecuado cuidado infantil y facilitar la salida al mercado laboral:**
  - a. Pago compartido de la sala cuna para los hijos menores de dos años a todas las madres y padres asalariados/os, más allá del tamaño de la empresa. Consideramos que el pago de la sala cuna de los hijos menores de dos años debe ser responsabilidad del empleador tanto de la madre como del padre.** El hecho de asociarlo exclusivamente a la madre desincentiva la contratación de mujeres y no reconoce la responsabilidad paterna. Asimismo creemos necesario legislar para ampliar la obligación del pago de la sala cuna para los hijos menores de dos años a todas las madres y padres asalariados/os, independientemente del número de mujeres que trabaja en la empresa. Para ello debe eliminarse la actual norma que establece el pago de la sala cuna sólo en aquellas empresas que cuentan con al menos 20 empleadas.
  - b. Aumentar la cobertura de las salas cunas y jardines infantiles a lo largo del país.**
  - c. Ampliar la cobertura del programa de cuidado de infantes “4 a 7 de SERNAM.** Este programa permite a las mujeres trabajar mientras sus hijos de 6 a 13 años de edad participan de actividades extraprogramáticas en colegios de la comuna.
  - d. Plan de visibilización cultural y valoración económica del trabajo no remunerado de cuidados.** Como primera etapa de una política pública orientada a la redistribución de las labores comunes entre varones y mujeres de manera equitativa, generaremos un plan de visibilización cultural y valoración económica del trabajo no remunerado de cuidados y, en particular, el trabajo doméstico, para cuya consecución incluiremos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda los fondos para efectuar una Encuesta nacional del Uso del Tiempo (EUT), que visibilice la carga de trabajo remunerado y no remunerado que soportan las mujeres.

La tasa de participación laboral femenina en Chile es del 47%. Más de la mitad de los nuevos puestos de trabajo generados en los últimos tres años están ocupados por mujeres; ha crecido el empleo femenino. Sin embargo, este ingreso al mercado laboral no se ha traducido en mejoras en la calidad de vida de las mujeres más pobres. Esto se vincula directamente con la forma en que las mujeres se integran al mercado laboral, en condiciones de precariedad, desprotección e inestabilidad (21,8% de las asalariadas no tiene contrato) y con menores salarios que los hombres ante igual labor. “Se constata que el aumento de la participación **económica de las mujeres no es suficiente por sí mismo para alterar los patrones** estructurales que se siguen reproduciendo, e incluso fortaleciendo, en su incorporación al mundo del trabajo: en los últimos 36 meses el 32% de estos empleos femeninos son por cuenta propia, personal de servicio domésticos y familiar no remunerado” (Fundación Sol 2013).

El gran desafío de un gobierno progresista es combinar transversalmente una política de cuidados universal con el “trabajo decente” (ONU) para las mujeres. No basta con aumentar los puestos de trabajo para las mujeres, sino que necesitamos **ocupaciones de mayor calidad, más protegidas y con mejores salarios**. Para ello:

3. Impulsaremos el análisis y seguimiento de la **Ley de igualdad salarial** entre hombres y mujeres para el mismo puesto de trabajo. Hasta el momento, la existencia de esta ley no se ha reflejado en una disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres.
4. Generaremos indicaciones estrictas a las instancias fiscalizadoras del Trabajo (Dirección del Trabajo, Contraloría de la República), para conocer de la calidad del empleo femenino y garantizar el resguardo de los derechos laborales de las trabajadoras, fomentando una fiscalización permanente de los empleos y educando a las trabajadoras en el ejercicio de sus derechos.
5. El Código de buenas prácticas laborales y no discriminación para la Administración Central del Estado constituye un instrumento importante en pro del respeto y promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en el trabajo. Cautelaremos que todos los organismos del Estado y las empresas públicas cuiden de su aplicación y sugeriremos a las empresas privadas que adopten sus orientaciones.
6. **Cautelaremos los derechos laborales y la salud e integridad de las trabajadoras, con especial atención a las industrias que proveen empleo estacional.** Especialmente en el caso de las temporeras agrícolas, creemos necesario cautelar la existencia de contrato laboral y el control en el uso y exposición de las trabajadoras a agrotóxicos. En las regiones críticas (V, VI y VII), **desplegaremos planes de vigilancia** estricta entre los meses peak en la agricultura, así como análisis de residuos de herbicidas en el ambiente y en trabajadores (as) expuestos, fijación de períodos de reentrada y carencia que eliminen todo riesgo por exposición a agrotóxicos, y monitoreo permanente y obligatorio a la salud laboral de las temporeras.
7. **Apoyaremos el emprendimiento y el desarrollo de redes económicas y comunitarias de mujeres indígenas.** Impulsaremos la generación de un fondo para promoción del emprendimiento de mujeres indígenas que apoye el desarrollo de actividades vinculadas a la potenciación de su acervo cultural ancestral y a innovaciones productivas que garanticen su autonomía económica y social, así como la de sus comunidades.
8. **Garantizaremos los derechos laborales de las mujeres inmigrantes,** generando programas que las ayuden a orientarse en su instalación y en su inserción laboral, fomentando los vínculos entre connacionales, y la mantención y fortalecimiento de su cultura de origen, así como el respaldo a emprendimientos productivos.
9. Revisaremos la propuesta de ley para reformar la sociedad conyugal propuesta por el gobierno en 2011 que, aunque plantea derogar la sociedad conyugal, tal como está planteada podría profundizar desigualdades.

## Violencia contra las mujeres

La violencia es un problema de carácter público y de fundamental importancia para los gobiernos y Estados. **Esto debe traducirse en presupuestos acordes al impacto social de esta problemática.** La violencia de género no sólo afecta a la mujer que la padece directamente, sino a su entorno familiar y social, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes que resultan víctimas colaterales con graves secuelas psicológicas.

Según mediciones de prevalencia de la violencia contra las mujeres, más de un tercio de las mujeres en Chile ha sido víctima de violencia intrafamiliar. Del total de mujeres que ha tenido alguna relación de convivencia (cónyuge o conviviente) una de cada cuatro declara haber sido víctima de violencia física, alrededor del 37%, víctima de violencia psicológica y un 15% declara haber sido víctima de violencia sexual.

Es indispensable impulsar un compromiso de país con la promoción de la educación de masculinidades incluyentes, igualitarias y respetuosas de la diversidad. Todas las agencias sociales (el Estado central, los ministerios, los planes y programas educativos, los agentes escolares, los comunicadores y los medios de comunicación), deben incluir programas que promuevan el respeto al otro(a), las formas dialógicas en la resolución de conflictos, y la superación de prácticas misóginas y desmerecedoras de la igualdad de capacidades y de derechos de mujeres y hombres. Sólo un cambio cultural profundo nos permitirá dar el salto hacia una sociedad igualitaria.

- Promoveremos una **Ley integral de protección a la mujer contra la violencia de género**, que distinga la violencia contra las mujeres de la violencia intrafamiliar. No basta con incrementar sanciones, sino que urge promover la sensibilización e información de la población ante la violencia de género, así como la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en cualquier circunstancia, tal como lo establecen las normativas internacionales. Cautelaremos una más eficiente **aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar (20.066)** que considere una ampliación de la cantidad de Tribunales de familia para agilizar la tramitación de causas y de solicitudes de protección cautelar ante actos de violencia inminente.
- **Fortaleceremos la justicia en violencia de género e intrafamiliar en cada una de las regiones del país.** En primera instancia, replicando en cada región la instancia de los **Centros de medidas cautelares** de Santiago, instancia que se ha consolidado en la región y que ha mostrado eficiencia en agilizar los requerimientos urgentes en materias de medidas cautelares en violencia intrafamiliar y protección de niños, niñas y adolescentes para que la protección de las víctimas sea efectuada incluso antes de que se realice la primera audiencia del proceso judicial.
- **Duplicaremos la cantidad de Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia en un periodo de cuatro años.** En la actualidad, existen 24 casas que resultan, a todas luces, insuficientes. Estas instituciones deben hacerse cargo del apoyo y el tratamiento multidisciplinario, legal y psicológico a las personas agredidas, así como abrir posibilidades de vivienda y autonomía laboral de manera de facilitar la independencia económica de las víctimas junto a sus hijos.
- **Educación para masculinidades incluyentes, igualitarias y respetuosas de la diversidad.** El Estado debe premiar y promover campañas de sensibilización a través del SERNAM, así como una política de planes curriculares a través del MINEDUC que recojan la discusión sobre la necesidad de una nueva masculinidad para el siglo XXI, educando a los varones en el respeto a la diversidad desde la más temprana edad.
- **El Estado debe proporcionar capacitación en género para docentes de todos los niveles del sistema educativo** y generar, desde el MINEDUC en coordinación con el SERNAM, programas de premios a las escuelas “igualitarias”, que fomenten una educación dirigida a reconocer las diversidades basadas en el género, así **como revisar los contenidos curriculares de planes y programas de estudios en orden a incorporar perspectivas incluyentes e igualitarias y la enseñanza de educación sexual.**

Promoveremos proyectos de comunicación y creación **audiovisual que apunten a eliminar prejuicios y prácticas basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos.**

## Derechos sexuales y salud reproductiva

Aunque la autonomía del cuerpo sea uno de los derechos esenciales en lo que respecta a la igualdad de género, el SERNAM en la actual gestión no se manifiesta expresamente al respecto.

La derecha en Chile -aun la más liberal-, interfiere en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con argumentaciones religiosas, anteponiendo elecciones de índole personal a cuestiones de política pública. Con frecuencia las fundamentaciones técnico-científicas que deberían acompañar decisiones de política pública, se ven distorsionadas por **convicciones religiosas individuales de algunas autoridades que olvidan el carácter público de su función.**

El acceso a la anticoncepción en Chile está condicionado, básicamente, por el nivel socioeconómico; en tanto el debate sobre el aborto sigue censurado. Pese a que la anticoncepción de emergencia debería estar a disposición de las mujeres que la requieran en los consultorios del país, conseguirla sigue siendo una carrera de obstáculos. Esto implica que no exista un acceso equitativo de las mujeres a este recurso, y que, una vez más, el derecho a la salud sexual y reproductiva dependa de las posibilidades económicas individuales.

### 1. Pondremos urgencia a la discusión parlamentaria de la Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos

- que se encuentra en el Congreso nacional desde el año 2000 en estado de primer trámite constitucional, sin que haya sido solicitada por la presidencia de la República su urgencia legislativa durante estos 13 años. La ley Marco de DDSSRR deberá asegurar el acceso a la información, educación sexual en las escuelas, anticoncepción, incluida la anticoncepción de emergencia.
- Aseguraremos la atención adecuada, oportuna, humanizada y confidencial en caso de embarazo juvenil.
- Fiscalizaremos y aseguraremos el **acceso a métodos anticonceptivos** en todos los consultorios del país.
- Fomentaremos la reposición de la norma que autoriza el **aborto terapéutico**; en caso de riesgo para la vida de la madre, inviabilidad del feto y violación.
- Abriremos el debate público respecto del **aborto**.
- Crearemos Centros de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes en Salud Sexual y Reproductiva.
- Desarrollaremos campañas de prevención del VIH y sida e infecciones de transmisión sexual.
- Crearemos Centros de Atención en Reproducción Asistida en el Sistema de Salud Pública. El 15% de la población chilena es infertil.
- Crearemos programas de Salud Sexual y reproductiva para hombres en los consultorios de atención primaria.
- Implementaremos la asignatura de educación sexual laica en los colegios municipalizados y subvecionados de todo el país. El 70% de los colegios en Chile no tiene educación sexual en Chile.

En Chile, el valor de los planes de salud se determina sobre la base del mayor o menor riesgo médico que presenta el afiliado según su sexo, edad o condición de cotizante o carga. Desde el plano jurídico y el derecho a la salud, esto representa una discriminación que afecta, en particular, a las mujeres y personas de tercera edad. Las mujeres constituyen el grupo mayormente discriminado puesto que tienen factores de riesgo hasta dos veces más alto que el los hombres. El factor de riesgo representa el número de veces por el que debe multiplicarse el precio base de cualquier plan de salud, el que a su vez se reajusta anualmente, además del aumento mensual que implica el hecho de estar expresado en Unidades de Fomento (UF).

Desde una perspectiva progresista, **el derecho a la salud es universal y el Estado debe garantizar su cumplimiento, impidiendo que se discrimine por razones de sexo o edad.**

Por ello, estableceremos una tabla de factores única e idéntica, para hombres y mujeres, según sexo y edad, independientemente de las ISAPRES. De esta forma, la competencia será más transparente ya que se concentrará en el valor base de los planes.

## Participación política

Chile tiene una participación política femenina muy por debajo del promedio mundial y regional. En 2012, a nivel mundial, las mujeres ocupaban el 19,7% de los escaños parlamentarios, mientras que en América Latina ese porcentaje se elevaba al 23%. En Chile, menos del 14% de los escaños parlamentarios (Cámara de Diputados) están ocupados por mujeres. Por tanto, el país requiere una ley de cuotas integral que favorezca decididamente la integración de las mujeres en instancias de decisión política.

Las mujeres representan más del 50% de la población chilena, sin embargo poseen una presencia reducida en todos los espacios políticos: 13,9% en el poder legislativo, 12,7% en las alcaldías y 24,9% en las concejalías. Tan solo 27,2% de los Ministros de Estado son mujeres y sólo el 2,7% de las embajadas están dirigidas por mujeres. Estas cifras son incluso más bajas que el promedio mundial y regional, en que las mujeres representan un 19,7% y un 22,6%, respectivamente, en el parlamento (ODP, ONU 2012). Así, mientras en el mundo la participación de las mujeres ha subido en la última década a tasas de más de un 40%, en Chile está estancada o ha decrecido (ODP 2012, ONU).

**La corrección de estas distorsiones depende de la voluntad y convicción de quien dirija el país, lo cual ha faltado en el Chile estos años, independientemente del género del Presidente de turno.** Por lo mismo, como gobierno progresista, nos comprometemos a corregir estas distorsiones. En particular, proponemos un plan con una serie de acciones afirmativas que nos permitan avanzar hacia la igualdad:

### 1. Plan progresivo hacia la igualdad en la representación de género en cargos de elección popular.

Legislaremos para impulsar la progresiva obtención de la igualdad de género de mujeres y hombres en los cargos de elección popular, a través de un mecanismo de cuotas de género que asegure el reequilibrio en la representación política.

Las cuotas de género se aplicarán de manera progresiva hasta llegar a la una representación que resguarde equilibrios paritarios entre los géneros en una relación de al menos 40/60% entre ambos en un período de tres elecciones sucesivas, partiendo por un mínimo de participación de un 30% del género subrepresentado (sea mujeres u hombres, en la actualidad y en todos los espacios, este desequilibrio afecta a las mujeres) en la primera elección, el que deberá ser ampliado en al menos un 5% en cada acto electoral posterior, de forma que, a partir de la tercera elección nacional, ambos géneros mantengan un equilibrio de al menos 40/60% en la cantidad de representantes.

Este plan progresivo considerará los mismos porcentajes mínimos de participación de los géneros en los cargos de elección popular y será, por tanto, una obligación de los partidos políticos, los cuales deberán considerar este equilibrio mínimo de género en la confección de las listas electorales de pre-candidaturas y de candidaturas a cargos de representación.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Se habla de listas de “pre-candidaturas” contemplando el caso de partidos que realicen elecciones primarias para la conformación de listas definitivas, y de “candidaturas” para el caso en que no las realicen.

Las colectividades políticas estarán afectas a sanciones –como impugnación de sus candidaturas– en caso de incumplir con estas metas progresivas.

**2. Compromiso con la participación alternada y paritaria de mujeres y varones en los cargos de más alta autoridad de los organismos públicos de designación presidencial.**

Afirmamos nuestro compromiso con un gobierno igualitario, en el cual los altos cargos de designación de la presidencia de la República: ministros de Estado, subsecretarios, intendentes y gobernadores; embajadores y ministros diplomáticos, y representantes ante organismos internacionales; Contralor general de la República; miembros del Tribunal Constitucional, entre otros, sean nominados en atención a criterios de paridad, criterios que sean mantenidos consistentemente durante todo el período presidencial correspondiente.

## COLABORADORES

|                      |                     |                      |
|----------------------|---------------------|----------------------|
| Alejandra Botitnelli | Jorge Cienfuegos    | Miguel Márquez       |
| Alvaro Miranda       | Jorge Farías        | Miguel Prieto        |
| Andrés Solimano      | Jorge Vergara       | Pablo Labbé          |
| Arturo Duclos        | Juan Carlos Urquidi | Patricia Morales     |
| Beatriz Stager       | Juan Gumucio        | Patricia Peña        |
| Berna Castro         | Juan Casassus       | Patricio Hermann     |
| Camilo Lagos         | Juan Valenzuela     | Oriele Nuñez         |
| Carlos Ominami       | Maia Seeger         | Rafael Urriola       |
| Ciro Colombara       | Manuel Baquedano    | Rainer Hauser        |
| Claudia Perez        | Manuel Ipinza       | Raúl Requena         |
| Claudia Rodríguez    | Manuela Gumucio     | Rodrigo Chauriye     |
| Cristian Galaz       | María Pía Matta     | Rodrigo Urzúa        |
| Daniel Flores        | Marcelo Lepe        | Samuel Jiménez       |
| Edgardo Bruna        | Marcos Ortiz        | Sandra Valenzuela    |
| Federico Stager      | Marisol Vera        | Varinia Ortiz        |
| Felipe Fuenzalida    | Matias Negrete      | Victor Hugo Carrasco |
| Fernando Gonzalez    | Mauricio Electorat  | Waldo Lopez          |
| Jaime Parada         |                     |                      |